



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación*

**SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD  
DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN**

## INDICE

1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO.....	3
1.1. Responsables del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.....	4
1.2. Composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad.....	4
1.3. Funciones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad.....	5
2. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO.....	7
2.1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y del personal académico del Programa de Doctorado.....	8
2.2. Procedimiento para el análisis de los resultados del Programa de Doctorado.....	10
2.3. Procedimiento para asegurar la difusión de información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y resultados.....	12
2.4. Procedimiento para la evaluación y mejora de los resultados del Programa de Movilidad.....	14
2.5. Procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Programa de Doctorado.....	16
2.6. Procedimiento para la recogida, análisis y tratamiento de las Sugerencias y Reclamaciones.....	18
2.7. Procedimiento para analizar la inserción laboral de los/as doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida.....	20
3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO.....	21
4. HERRAMIENTAS.....	22
5. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO.....	23

## **1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO**

En el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se establece que los Programas de Doctorado conducentes a la obtención del título oficial de Doctor deberán ser verificados por el Consejo de Universidades y que a este efecto habrán de ajustarse a la memoria anexa al mismo. En el punto 8 de dicha memoria se incluye la *revisión, mejora y resultados del programa*.

De acuerdo con estas directrices y con la finalidad de garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión de los Programas de Doctorado que imparte, así como favorecer su mejora continua, la Universidad de Jaén ha diseñado un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de los mismos, facilitando así su verificación y posterior acreditación. Dicho SGIC integra diferentes mecanismos, procedimientos y herramientas de garantía de la calidad, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre diferentes aspectos de los Programas de Doctorado, como al modo en que esta información será utilizada para el seguimiento, revisión y toma de decisiones de mejora del mismo. En este documento se establecen los requisitos mínimos que debe reunir el SGIC de todos los Programas de Doctorado.

## **1.1. Responsables del Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

En la Universidad de Jaén, los órganos responsables de la garantía de la calidad y seguimiento de los Programas de Doctorado son el Vicerrectorado con competencias en Doctorado, el Vicerrectorado con competencias en Calidad y el Servicio de Planificación y Evaluación. Éste último es el encargado de la coordinación de los Sistemas de Garantía de la Calidad de todos los títulos oficiales de la Universidad de Jaén y del asesoramiento a los responsables de los mismos en el diseño y seguimiento de sus Sistemas. En el caso de los Programas de Doctorado conjuntos, la universidad coordinadora junto con sus órganos correspondientes será la responsable del seguimiento y garantía de la calidad de los mismos y asegurará el desarrollo del SGIC que se proponga.

La implantación y desarrollo del SGIC de cada Programa de Doctorado y de su integración en el funcionamiento cotidiano del mismo es responsabilidad de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Programa de Doctorado (CGICD), que será propuesta por la Comisión Académica del mismo y aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Jaén. En los Programas de Doctorado conjuntos, será la universidad coordinadora la que establezca cuál es el órgano responsable de estas funciones.

## **1.2. Composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad**

### Miembros titulares

- El/La Coordinador/a del Programa de Doctorado, que actuará como Presidente/a
- Un mínimo de dos profesores/as/investigadores/as del Programa, actuando uno de ellos como Secretario/a
- Un/a investigador/a en formación del Programa
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios (PAS) vinculado con la gestión administrativa del Programa

En los Programas de Doctorado conjuntos, en los que la Universidad de Jaén actúe como universidad coordinadora, formará además parte de la CGICD un

representante del Programa de Doctorado de cada una de las universidades participantes en el mismo.

#### Miembros suplentes

- Un/a profesor/a/investigador/a del Programa
- Un/a investigador/a en formación del Programa

La Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá asumir las competencias de la CGICD del Programa, incluyendo para ello en las sesiones en que se traten los temas de Calidad del Programa a un representante del PAS y a un/a investigador/a en formación del Programa y, en su caso, a un representante de cada una de las universidades participantes en el mismo.

La CGICD del Programa de Doctorado se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución, nombrando a su Presidente/a y Secretario/a.

Para favorecer su correcto funcionamiento, la CGICD de cada Programa de Doctorado podrá contar con el asesoramiento y apoyo del personal técnico del Servicio de Planificación y Evaluación, en la forma en que se establezca en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha Comisión. Este personal externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (julio de 2008, V02. 090608).

### **1.3. Funciones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad**

La CGICD realiza entre otras las siguientes funciones:

- Promover la calidad y mejora continua de la formación y de los servicios ofrecidos por el Programa de Doctorado
- Asegurar la implantación y desarrollo del SGIC del Programa
- Realizar anualmente un Informe de la Calidad del Programa, que deberá incluir un Plan de Mejora, a fin de realizar un seguimiento interno y externo del mismo
- Implantar y hacer un seguimiento de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejora

- Ofrecer una información pública del desarrollo y resultados del Programa de Doctorado, detallada, fidedigna y de fácil acceso a todos los grupos de interés del mismo
- Promover la coordinación entre las universidades participantes, en el caso de Programas de Doctorado conjuntos, en lo que a seguimiento y garantía de la calidad se refiere
- Implicar a todos los grupos de interés del Programa en los procedimientos de recogida de información, procurando la máxima participación
- Contribuir a superar los procesos de evaluación ex-post, seguimiento y acreditación, del Programa de Doctorado

El funcionamiento interno de la CGICD se establecerá en el correspondiente reglamento tras la puesta en marcha del Programa de Doctorado y constitución de la misma y quedará definido en el SGIC. Dicho reglamento incluirá al menos la regulación de la constitución de la CGICD, la renovación de sus miembros, tipo de reuniones, frecuencia de las mismas y el sistema de toma de decisiones.

## **2. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO**

Los procedimientos que integran el SGIC de los Programas de Doctorado permiten recoger y analizar información sobre diferentes aspectos del Programa, su seguimiento, revisión y la toma de decisiones para la mejora del mismo. Estos procedimientos, que permiten supervisar el desarrollo del Programa de Doctorado, son comunes a todos los programas de Doctorado de la Universidad de Jaén. Dichos procedimientos se relacionan a continuación:

- 2.1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y del personal académico del Programa de Doctorado
- 2.2. Procedimiento para el análisis de los resultados del Programa de Doctorado
- 2.3. Procedimiento para asegurar la difusión de información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y resultados
- 2.4. Procedimiento para la evaluación y mejora de los resultados del Programa de Movilidad
- 2.5. Procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Programa de Doctorado
- 2.6. Procedimiento para la recogida, análisis y tratamiento de las Sugerencias y Reclamaciones
- 2.7. Procedimiento para analizar la inserción laboral de los/as doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida

A continuación se detalla cada uno de estos procedimientos, incluyendo el objetivo de los mismos, las variables e indicadores establecidos para la evaluación y seguimiento, las fuentes de información y las herramientas a utilizar.

## **2.1. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

### **OBJETIVO**

El objetivo de este procedimiento es obtener información para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, así como de las actuaciones realizadas por el profesorado, tutor/a y director/a.

### **VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO**

Variables:

- Sobre la calidad de la formación investigadora. Se valorará: estructura, organización y coordinación del Programa; adecuación y claridad de las competencias y habilidades de carácter metodológico e investigador a alcanzar por los investigadores/as en formación, así como el grado de adquisición; la adecuación y coherencia de los complementos de formación específica (si los hubiere); la coherencia y planificación de las actividades formativas; adecuación de los recursos didácticos y materiales y servicios disponibles para la formación; incidencias surgidas en el desarrollo del Programa y respuestas dadas a las mismas.

- Sobre la calidad de la supervisión (tutela y dirección). Se valorará: publicación y actualización de los procedimientos de seguimiento del doctorando; adecuación del procedimiento para la asignación de tutor/a y director/a; impacto y novedad de las líneas de investigación ofertadas; oferta tutorial; adecuación del procedimiento para la valoración anual del Plan de Investigación y el registro de actividades; publicación y actualización del procedimiento para la presentación y lectura de la tesis doctoral.

- Sobre la calidad de los Directores/as y Supervisores/as de tesis. Se valorará la calidad de su actividad investigadora (contribuciones científicas, transferencia de resultados, proyectos, etc.).

Indicadores:



- Grado de satisfacción del investigador/a en formación con las funciones de tutela y de dirección.
- Grado de satisfacción del investigador/a en formación con la estructura, coordinación, gestión, recursos, instalaciones e infraestructuras del Programa de Doctorado.

Adicionalmente a estos indicadores, la CGICD podrá establecer otros que considere relevantes.

### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Investigadores/as en formación, Memoria de Verificación del Programa de Doctorado, Plan de Investigación, Documento de Actividades, acuerdos sobre coordinación docente, informes sobre la actividad investigadora del profesorado del Programa, informe sobre quejas y sugerencias relativas al Programa y las respuestas dadas.

### **HERRAMIENTAS**

Para conocer el nivel de satisfacción se realizará un cuestionario.

## 2.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

### OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar los resultados del Programa de Doctorado.

### VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO

Al finalizar el curso académico, la CGICD del Programa de Doctorado llevará a cabo el análisis de los siguientes indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor de referencia establecido para el seguimiento de los indicadores obligatorios.

- **Tasa de éxito a los tres años:** porcentaje de doctorandos/as respecto al total que se diploman en el Programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.
- **Tasa de éxito a los cuatro años:** porcentaje de doctorandos /as respecto al total que se diploman en el Programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.
- **Tesis producidas:** número de tesis defendidas y aprobadas.
- **Tesis cum laude:** número de tesis con la calificación de *cum laude*.
- **Contribuciones científicas relevantes:** número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.
- **Porcentaje de tesis con Mención de “Doctor Internacional”:** porcentaje de tesis defendidas que obtienen la mención de “Doctor Internacional” en relación con el total de tesis producidas.
- **Porcentaje de doctorandos/as a tiempo parcial en el Programa:** porcentaje de doctorandos/as a tiempo parcial en el Programa en relación al total de doctorandos/as.
- **Tasa de abandono:** porcentaje de doctorandos/as que causan baja sobre el total de matriculados.
- **Premios recibidos:** número de premios recibidos por las tesis defendidas en el Programa o por las publicaciones derivadas de ellas.
- Número de doctorandos/as activos en la realización de tesis doctorales.

- Número anual de contribuciones científicas relevantes derivadas directamente de la realización de las tesis.
- Número anual de doctorandos/as que han realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

Adicionalmente a estos indicadores, la CGICD podrá establecer otros que considere relevantes.

### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para la estimación de estos indicadores, la CGICD contará con el apoyo del Servicio de Planificación y Evaluación, que será el encargado de su medición siempre que los datos se encuentren en las bases de datos de órganos generales de la Universidad de Jaén. Adicionalmente a estos indicadores, la CGICD podrá establecer otros que considere relevantes. Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe de la Calidad sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

La previsión de los resultados del programa se realiza sobre la base de los datos de los resultados obtenidos por los equipos que soportan el programa en los programas de doctorado vigentes en los últimos cinco años. Para ello se emplean los siguientes indicadores:

- Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.

Valor de referencia establecido: 60%

- Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.

Valor de referencia establecido: 80%

- Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas.

Valor de referencia establecido: 15 tesis

- Tesis cum laude: número de tesis con la calificación de cum laude.

Valor de referencia establecido: 90%

- Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

Valor de referencia establecido: 45

- Tasa de inserción laboral de los egresados: porcentaje de egresados profesionalmente insertos tres años después de finalizar el doctorado.

Valor de referencia establecido: 80%

Estos son los datos disponibles de los últimos cinco años para justificar los valores de referencia indicados en el apartado:

Número de tesis matriculadas            26

Tesis producidas            10

Tesis cum laude            10

Contribuciones científicas    47

### **2.3. PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO, SU DESARROLLO Y RESULTADOS**

#### **OBJETIVO**

El objetivo de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar una información adecuada sobre el desarrollo del Programa así como sus resultados, con el fin de llegar a todos los colectivos implicados o interesados (estudiantes potenciales, investigadores/as en formación, profesorado, personal de administración y servicios, agentes externos, etc.).

#### **VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO**

La CGICD valorará cada curso académico la adecuación y actualización de toda la información pública ofrecida para la difusión del Programa de Doctorado. Se utilizará preferentemente como medio de difusión la página Web del Programa de Doctorado. Se deberá incluir, entre otra, información sobre:

- Normativa reguladora del Programa de Doctorado, normativa de presentación de tesis y constitución de tribunales.
- Datos del Programa de Doctorado (fecha de publicación, fecha de implantación, número de cursos académicos implantados, rama de conocimiento, duración del programa, etc.).
- Objetivos, coordinador, contacto, etc.
- Ingreso, admisión y perfil de ingreso idóneo.
- Líneas de investigación.
- Requisitos para la matriculación.
- Personal académico implicado en el Programa de Doctorado e información sobre su perfil docente-investigador.
- Criterios y procedimientos para el seguimiento y la evaluación de los doctorandos.
- Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado.
- Resultados del Programa de Doctorado.

#### Variables:

Se valorará el procedimiento establecido para la difusión pública del Programa de Doctorado, la satisfacción de los diferentes colectivos implicados con dicho procedimiento y con la información pública disponible, y la adecuación y suficiencia de esta última.

#### Indicadores:

- Grado de satisfacción de los investigadores/as en formación con la difusión del Programa
- Grado de satisfacción del personal académico con la difusión del Programa
- Grado de satisfacción del PAS con la difusión del Programa
- Número de visitas a la página web del Programa
- Número de actualizaciones realizadas en la página web del Programa

Adicionalmente a estos indicadores, la CGICD podrá establecer otros que considere relevantes.

#### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Administrador de la página web, investigadores/as en formación, personal académico y PAS del Programa de Doctorado.

#### **HERRAMIENTAS**

Para medir el nivel de satisfacción se realizará un cuestionario.

## **2.4. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD**

### **OBJETIVO**

El objetivo de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, seguimiento y mejora de los mismos. Este procedimiento es aplicable tanto al alumnado propio que se desplaza a otras universidades como al que acude a nuestra universidad.

### **VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO**

Variables:

Se valorará la idoneidad de las universidades/centros socios, la adecuación de los convenios de colaboración, el nivel de coordinación entre las universidades/centros socios, la suficiencia de la coordinación de los programas de movilidad, la satisfacción de los colectivos implicados, las incidencias surgidas en relación con la movilidad y las respuestas dadas a las mismas.

Indicadores:

- Porcentaje de investigadores/as en formación que participan en los programas de movilidad (respecto del total de investigadores/as en formación del Programa de Doctorado)
- Porcentaje de profesores/as que participan en los programas de movilidad (respecto del total de investigadores/as del Programa de Doctorado)
- Número de investigadores/as en formación que vienen a cursar el Programa de Doctorado a través de Programas de Movilidad
- Número de profesores/as que vienen a cursar el Programa de Doctorado a través de Programas de Movilidad
- Número de universidades de destino para los programas de movilidad (investigadores/as en formación y profesorado)
- Nº de quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas por los tutores académicos

- Grado de satisfacción de los/as investigadores/as en formación propios con los programas de movilidad
- Grado de satisfacción de los/as investigadores/as en formación visitantes con los programas de movilidad
- Grado de satisfacción de los tutores académicos

Adicionalmente a estos indicadores, la CGICD del Programa de Doctorado podrá establecer otros que considere relevantes.

### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Órgano responsable de los programas de movilidad y Relaciones Internacionales, investigadores/as en formación, personal académico y PAS del Programa de Doctorado.

### **HERRAMIENTAS**

Para medir el nivel de satisfacción se realizará un cuestionario.



## **2.5. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS DIFERENTES COLECTIVOS IMPLICADOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO**

### **OBJETIVO**

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar el nivel de satisfacción de los principales colectivos implicados en el Programa de Doctorado en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

### **VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO**

Los principales colectivos implicados en el Programa de Doctorado son los siguientes:

- Personal investigador en formación
- Directores/as y tutores/as de tesis
- Profesorado de actividades formativas
- PAS
- Empleadores

Variables:

Se valorará la satisfacción de los diferentes colectivos con al menos los siguientes aspectos del Programa de Doctorado:

- La información recibida sobre el Programa
- El sistema de orientación y acogida
- La planificación y desarrollo de la supervisión y asesoramiento
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica
- La gestión administrativa
- Los mecanismos para la difusión de información sobre el Programa
- La adquisición de competencias básicas, capacidades y destrezas personales.

Indicadores:

- Grado de satisfacción global de los/as investigadores/as en formación con el Programa de Doctorado
- Grado de satisfacción global del profesorado/investigadores/as con el Programa de Doctorado
- Grado de satisfacción global del PAS con el Programa de Doctorado
- Grado de satisfacción global de los empleadores con la formación aportada

## **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Profesorado/investigadores/as, investigadores/as en formación, PAS y empleadores.

## **HERRAMIENTAS**

El sistema de recogida de información del nivel de satisfacción de cada colectivo podrá variar según las peculiaridades existentes. Para recoger información sobre el profesorado/investigadores/as, los investigadores/as en formación y los empleadores se utilizarán cuestionarios de satisfacción. En el caso de los miembros del PAS, vinculados con la gestión administrativa del Programa de Doctorado, éstos se reunirán con la CGICD para recoger su nivel de satisfacción. En caso de existir un número de miembros PAS muy elevado se utilizará un cuestionario de satisfacción.

Adicionalmente, se podrán organizar reuniones con representantes de los diferentes colectivos (grupos focales), o cualquier otro sistema que la CGICD considere oportuno.

## **2.6. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

### **OBJETIVO**

El objetivo de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones relativas a elementos propios del Programa de Doctorado tales como matrícula, orientación, formación recibida, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.

### **VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO**

Para atender las quejas y sugerencias se seguirá lo que establece el Reglamento de la Universidad de Jaén sobre el Procedimiento General de Quejas y Sugerencias. En todo caso, en la página Web del Programa de Doctorado habrá información suficiente sobre el procedimiento a seguir para presentar sugerencias y/o reclamaciones, incorporando un enlace al Procedimiento de Quejas y Sugerencias de la Universidad de Jaén (<http://administracionelectronica.ujaen.es/node/129>).

Las reclamaciones tendrán por objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio del reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del Programa de Doctorado, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el Programa de Doctorado e incrementar la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos.

Variables:

Se valorará la idoneidad del procedimiento establecido para gestionar las sugerencias y reclamaciones.

Indicadores:

- Número de sugerencias recibidas

- Número de reclamaciones recibidas
- Tiempo transcurrido entre la recepción de las sugerencias/reclamaciones y la respuesta a las mismas

## **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Procedimiento de Quejas y Sugerencias de la Universidad de Jaén.

## **2.7. PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS/AS, ASÍ COMO LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

### **OBJETIVO**

El objetivo de este procedimiento es establecer la sistemática para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral de los egresados/as.

### **VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO**

Variables:

Se valorará el grado de inserción laboral de los egresados/as, el tiempo medio para su inserción y su satisfacción con la formación recibida.

Indicadores:

- Grado de inserción laboral de los/as egresados/as: porcentaje de egresados/as profesionalmente insertos tres años después de finalizar el doctorado
- Tiempo medio para la inserción: tiempo medio que tardan los/as egresados/as del Programa en empezar a trabajar u obtener becas posdoctorales tras la finalización del Programa
- Grado de satisfacción de egresados/as con la formación recibida

### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Informes de inserción laboral.

### **HERRAMIENTAS**

Para medir el nivel de satisfacción se realizará un cuestionario.

### **3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO**

El proceso de seguimiento, evaluación y mejora de los Programas de Doctorado se realizará de la siguiente forma:

- a) La CGICD recopilará la información sobre las variables/indicadores del SGICD y procederá a su análisis, utilizando para ello las herramientas que el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén le proporcione. En el caso de los Programas de Doctorado conjuntos, el órgano responsable de estas funciones en la universidad coordinadora recabará dicha información del resto de universidades participantes.
- b) A partir de dicha información, la CGICD elaborará anualmente un Informe de la Calidad del Programa de Doctorado, que deberá incluir un Plan de Mejora. En dicho Plan, la CGICD documentará de forma detallada los indicadores, identificará debilidades y fortalezas y propondrá las acciones de mejora necesarias, los responsables de llevarlas a cabo dentro del Programa y su temporalización.
- c) El Informe de la Calidad del Programa de Doctorado será utilizado por la Comisión Académica del mismo para elaborar un Autoinforme de Seguimiento, que deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Este Autoinforme de Seguimiento deberá ser remitido al Vicerrectorado con competencias en Calidad, el cual seguirá las directrices internas establecidas por la Universidad de Jaén para el seguimiento externo por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

El Servicio de Planificación y Evaluación apoyará a las CGICD en la implantación del Plan de Mejora anual.

#### **4. HERRAMIENTAS**

Los instrumentos utilizados en cada procedimiento para la recogida de la información, así como los protocolos e informes a cumplimentar por los diferentes órganos implicados se ajustarán a las variables e indicadores establecidos en este SGIC así como a las directrices marcadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento para el seguimiento externo de los Programas de Doctorado.

## **5. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO**

Para la suspensión del Programa de Doctorado se tomará en cuenta la Normativa de la Universidad de Jaén. Ésta especifica los límites concretos para cada uno de los criterios que se señalan a continuación y que determinarán la interrupción de un Programa de Doctorado, ya sea de forma temporal o de manera definitiva.

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Jaén podrá proponer al Consejo de Gobierno la suspensión o extinción de un Programa de Doctorado en alguno de los siguientes supuestos:

1. Incumplimiento, constatado de los objetivos del Programa de Doctorado establecidos en la memoria de Verificación.
2. Descenso del número total de matriculados y de la demanda de acceso al Programa de Doctorado.
3. Reducción de las Tasas de Éxito, Graduación y aumento de la Tasa de Abandono.
4. El incumplimiento de los niveles de calidad que la Universidad de Jaén ha establecido en cuanto a investigadores/as, al personal de apoyo, a los recursos y a los servicios, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno.

En caso de la suspensión temporal o definitiva de un Programa de Doctorado, la Universidad de Jaén deberá establecer un procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado.